



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093 -2024-MDS/GM

Salas, 09 FEB 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Requerimiento N° 020-2024-SGDE/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, con Requerimiento N° 020-2024-SGDE/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico informa al Gerente de Promoción y Fiscalización del Desarrollo Económico sobre la premiación de ganadores de concursos, del mismo modo, mediante proveído con fecha de recepción 08 de febrero de 2024, se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica dicha documentación para la proyección de resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los ganadores de los concursos que se han ido desarrollando por motivo de los 99 aniversario del Distrito de Salas y brindar los premios acordados y **OTORGAR UN BENEFICIO ECONÓMICA** como subvención social conforme al siguiente detalle:

POR EL CONCURSO DE "COMPARSA ZAPATEO DE LOS NEGRITOS"

1er puesto: S/1,500.00 + Trofeo + (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante) + 1 violín, a favor de **JORGE LUIS HERNANDEZ VIZARRETA**, con **DNI N° 21537344**.

2do puesto: S/ 600.00 + (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante) + 1 violín, a favor de **RONALD FERNANDO HERNANDEZ REYES**, con **DNI N° 71265890**.

3er puesto: S/300.00 + (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante) + 1 violín a favor de **EDWIN OMAR MATA FERNANDEZ**, con **DNI N° 42758665**.

4to puesto: S/200.00 + (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante) + 1 violín, a favor de **LUISA LISSETTE SIGUAS HERNANDEZ**, con **DNI N° 46650914**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a los ganadores de los concursos que se han ido desarrollando por motivo de los 99 aniversario del Distrito de Salas y brindar los premios acordados conforme al siguiente detalle:

La premiación individual:

Pastor menor: banda de negritos Pedro Hernández (kit escolar + mochila)

Pastor mayor: banda de negritos Virgen de Guadalupe (01 mochila)

Mejor caporal: banda de negritos Roberto Espino (01 mochila)

Mejor abuelo: banda de negritos Virgen de Guadalupe (02 bastones)

Mejor violinista: banda de negritos Virgen de Guadalupe (01 parlantes)

Mejor cantante: banda de negritos Eusebio Hernández (01 parlante)

ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER A LA BANDA INVITADA POR SU APOYO CON UN VIOLÍN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO. - RECONOCER a los ganadores de los concursos que se han ido desarrollando por motivo de los 99 aniversario del Distrito de Salas y brindar los premios acordados conforme al siguiente detalle:

POR EL CONCURSO DE "TALLERES DE EMPRENDIMIENTO"

1er puesto: S/800.00 + 10 medallas doradas, Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante, a favor de **DORIS ELIZABETH HUAMAN RAMOS**, con DNI N° 21537344.

2do puesto: 2 mesas plegables + 4 banco + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante, a favor de **JUANA SIFUENTES CRUZ**, con DNI N° 21566401.

3er puesto: 1 mesa plegable + 1 banco + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante, a favor de **LUCIA MARLENY POMA HUAROCC**, con DNI N° 21537713.

ARTÍCULO QUINTO. - RECONOCER a los ganadores de los concursos que se han ido desarrollando por motivo de los 99 aniversario del Distrito de Salas y brindar los premios acordados conforme al siguiente detalle:

POR EL CONCURSO DE "EL FESTIVAL DEL PALLAR GUADALUPANO"

1er puesto: S/800.00 + Juego de ollas + Trofeo + Diploma de Honor y Resolución de Otorgamiento a favor de **OLGA NATIVIDAD HERNANDEZ ESCRIBAS**, con DNI N° 21496259.

2do puesto: S/500.00 + Juego de ollas + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento a favor de **MARLLURI GIANINA FUX BERROCAL**, con DNI N° 21572109.

3er puesto: 1 saco de arroz + juego de vajillas de 12 piezas + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento a favor de **CESAR AGUSTIN UCEDA HERNANDEZ**, con DNI N° 21572109.

TAMBIÉN SE REQUIERE LA COMPRA DE 07 PARA LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO SEXTO. - RECONOCER a los ganadores de los concursos que se han ido desarrollando por motivo de los 99 aniversario del Distrito de Salas y brindar los premios acordados conforme al siguiente detalle:

POR EL CONCURSO DE "DANZAS DE MI TIERRA"

1er puesto: S/ 1,500.00 + Trofeo + (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante) de categoría costa, sierra y selva, a favor de la agrupación Juventud Grauina (Adobe Ruway): **ALBERTO PEÑA BAUTISTA**, con DNI N° 41155416.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2do puesto: S/ 800.00 (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante) de categoría costa, sierra y selva a favor de la agrupación Ritmo Peruano (morenada puneña): **EDWARD QUIROHUAYO MENDOZA**, con **DNI N° 71277273**.

3er puesto: S/ 500.00 + (Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento por cada participante de categoría costa, sierra y selva), a favor de la agrupación Elenco de la selva: **MARIO CHOQUE FLORES**, con **DNI N° 01330944**.

Por el concurso de "Canto"

-Categoría de (09 a 15 años)

1er puesto: Equipo parlante grande + Trofeo + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento.

2do puesto: Equipo parlante mediano + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento.

Categoría de (16 a más años)

1er puesto: Equipo parlante grande + Trofeo + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento.

2do puesto: Equipo parlante mediano + Diploma de Honor y Resolución de Reconocimiento.



ARTICULO SÉPTIMO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Administrado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVATOR CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL